PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Elaboró: Coordinación PIC

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Hospital
Materno Infantil

MES DE JULIO

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ITEM : 6

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

ALCALDÍA
SOLEDAD

154

PLAN DE TRABAJO

➢ NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

➢ OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Fortalecer las capacidades de al menos 50 docentes de instituciones educativas públicas y privadas del municipio por jornada, mediante espacios de aprendizaje teórico-práctico que les permitan identificar de manera oportuna posibles defectos visuales, auditivos y comunicativos en sus estudiantes, aplicando los lineamientos de las estrategias "Veo Bien – Aprendo Bien" y "Amor por el Silencio", y facilitando su remisión adecuada a la ESE Municipal o a la IPS correspondiente según su afiliación a la EAPB, con el apoyo de insumos entregados que optimicen el proceso de detección temprana en el entorno escolar.

➢ TEMAS A TRATAR DURANTE LA ACTIVIDAD

1. Introducción a las estrategias institucionales:
   - ✓ VEO BIEN - APRENDO BIEN: Fundamentos, objetivos y aplicación escolar.
   - ✓ AMOR POR EL SILENCIO: Importancia de la audición y el lenguaje para el aprendizaje.
   - ✓ Relación entre el desarrollo sensorial y el desempeño académico.
2. Alteraciones sensoriales frecuentes en el entorno escolar:
   - ✓ Defectos visuales más comunes en niños (miopía, hipermetropía, astigmatismo).
   - ✓ Trastornos auditivos (hipoacusia, otitis recurrente, etc.).
   - ✓ Dificultades comunicativas (trastornos del lenguaje, dislalias, tartamudez).
3. Signos de alerta en el aula:
   - ✓ Comportamientos frecuentes que podrían indicar problemas sensoriales.
   - ✓ Cómo observar y registrar adecuadamente las señales de alerta en el estudiante.
   - ✓ Criterios básicos para identificar cuándo un niño debe ser remitido a evaluación médica.
4. Ruta de remisión y articulación con el sistema de salud:
   - ✓ Procedimiento para la remisión del estudiante a la ESE Municipal o IPS correspondiente, según afiliación a la EAPB.
   - ✓ Coordinación intersectorial entre educación y salud.
   - ✓ Rol del docente y seguimiento posterior a la remisión.
5. Entrega y uso de insumos escolares para la detección temprana:
   - ✓ Descripción de los insumos entregados (ej. cartillas de signos visuales, herramientas para pruebas simples, formatos de observación).
   - ✓ Indicaciones para el uso adecuado en el contexto educativo.
   - ✓ Responsabilidad del docente en su implementación y cuidado.
6. Taller práctico-demostrativo:
   - ✓ Simulación de casos en aula.
   - ✓ Pruebas prácticas básicas para la identificación de signos sensoriales.
   - ✓ Dinámica grupal para resolución de situaciones comunes.

➢ DURACION DE LA ACTIVIDAD Y DISTRIBUCION DEL TIEMPO: 120 minutos

BLOQUE DE TIEMPO	*ACTIVIDAD*
10 minutos	**Bienvenida e introducción** • Presentación de los facilitadores • Objetivos de la jornada • Contextualización sobre la importancia del rol docente en la detección temprana.
20 minutos	**Presentación teórica de las estrategias institucionales** • Veo Bien - Aprendo Bien • Amor por el Silencio • Impacto de los defectos visuales, auditivos y comunicativos en el aprendizaje.

25 minutos	**Identificación de signos de alerta en el aula** • Señales de sospecha visual, auditiva y del lenguaje • Casos comunes y comportamiento escolar • Recomendaciones para observación docente.
20 minutos	**Ruta de remisión y articulación con salud** • ¿Cómo remitir a la ESE Municipal o IPS según EAPB? • Formatos y registros • Flujo de atención y seguimiento.
25 minutos	**Taller práctico y uso de insumos entregados** • Explicación del contenido de los kits/insumos para docentes • Ejercicios prácticos para detección inicial • Simulación de situaciones reales del aula.
10 minutos	**Preguntas, conclusiones y cierre** • Resolución de inquietudes • Recomendaciones finales • Invitación a replicar la información en sus instituciones.

➢ **¿A QUE POBLACIÓN Y CANTIDAD DE PERSONAS VA ENCAMINADO LA ACTIVIDAD?**

La actividad está dirigida principalmente a docentes de instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Soledad, Atlántico. Está enfocada en fortalecer sus capacidades para la identificación oportuna de posibles alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en los estudiantes, permitiendo una intervención temprana y adecuada.

Cada jornada de aprendizaje está diseñada para atender a un mínimo de 50 docentes por sesión, con una frecuencia mensual, lo que permite una cobertura progresiva de diferentes establecimientos educativos del municipio.

Esta estrategia no solo impacta de manera directa a los docentes, sino que también tiene un efecto multiplicador al beneficiar indirectamente a la población estudiantil bajo su cuidado, estimándose que cada docente puede influir en un promedio de 25 a 40 estudiantes, ampliando así el alcance real de la intervención.

Por tanto, aunque la actividad se implementa directamente con docentes, su impacto se proyecta hacia centenares de niños y niñas que podrán ser identificados oportunamente y remitidos al sistema de salud a través de las estrategias "Veo Bien – Aprendo Bien" y "Amor por el Silencio".

➢ **LOGISTICA DE APOYO**

RECURSO HUMANO

CARGO	RESPONSABILIDAD
Facilitador	Exposición teórica, desarrollo del taller práctico, entrega de insumos y orientación.
Apoyo logístico (1 persona)	Registro de asistencia, entrega de materiales, apoyo técnico, toma de evidencias fotográficas.
Apoyo institucional (docente o administrativo)	Enlace entre la institución y el equipo de salud, coordinación interna.

MATERIALES REQUERIDOS

ELEMENTO	USO
Video beam y pantalla.	Proyección de material audiovisual.
Computador portátil.	Apoyo a la exposición.
Parlantes	Reproducción de audio explicativo o videos.
Sillas y mesas	Comodidad durante la jornada.
Kits de detección visual o guías rápidas	Entrega a docentes como insumo de trabajo en aula.
Formatos de asistencia	Registro de participantes.
Agua y refrigerio	Hidratación o bienestar durante la jornada.

➢ **¿CÓMO LO VOY A HACER?**

Para la implementación efectiva de las jornadas de aprendizaje mensual dirigidas a docentes de instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Soledad, se ha diseñado una estrategia basada en la articulación directa con los equipos directivos de cada institución, especialmente con rectores y coordinadores académicos. Esta articulación permitirá garantizar la participación activa del cuerpo docente y la adecuada planeación logística de cada jornada.

- ✓ Contacto institucional previo: el proceso iniciará con el envío de comunicaciones oficiales a las instituciones educativas priorizadas, en las que se informará sobre los objetivos, la metodología, los temas a tratar y los beneficios de la jornada. Esta carta será dirigida a los rectores y/o coordinadores, quienes jugarán un papel clave en la identificación de los docentes participantes.
- ✓ Coordinación y programación conjunta: una vez establecido el primer contacto, se procederá a concertar con los directivos el día, hora y lugar más adecuado para realizar la jornada, teniendo en cuenta el calendario académico y la disponibilidad del equipo docente. La jornada se podrá realizar en las instalaciones del colegio o en espacios comunitarios habilitados por la Secretaría de Salud o Educación.
- ✓ Selección de docentes participantes: se solicitará a los rectores y coordinadores que seleccionen al menos 50 docentes por jornada, priorizando aquellos que trabajan directamente con estudiantes en edad escolar básica, especialmente grados de primaria, donde los signos de alerta suelen manifestarse de forma más evidente.
- ✓ Desarrollo de la jornada: con el apoyo del equipo técnico y bajo la facilitación de los encargados, se llevará a cabo una jornada teórico-práctica de 120 minutos que incluye exposición de contenidos, actividades participativas, análisis de casos y entrega de insumos que permitan a los docentes aplicar lo aprendido en su entorno escolar.
- ✓ Registro y seguimiento: cada jornada contará con un registro de asistencia, acta de desarrollo y una lista de docentes capacitados que será enviada a la Secretaría de Salud para efectos de seguimiento y consolidación de impacto. Además, se dejará abierta una ruta de comunicación con las instituciones para recibir retroalimentación y acompañar futuras remisiones de estudiantes con signos de alerta.

➢ **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente	02 de julio de 2025.	IE Técnico Industrial El Milagroso.	08:00 am – 10:00 am.
Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las	02 de julio de 2025.	IED Robinson De La Hoz.	10:30 am – 12:30 pm.

estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente			

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 6

169

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

LOGROS: Con la realización de esta actividad se logró el fortalecimiento de la capacidad docente para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en estudiantes, lo que permitió una mayor remisión de casos sospechosos a la red de salud municipal, favoreciendo la atención temprana y la continuidad del proceso educativo sin barreras.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Con el propósito de fortalecer las capacidades del cuerpo docente de instituciones educativas públicas y privadas del municipio, mediante jornadas mensuales de formación, para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, facilitando su remisión oportuna a servicios de salud y promoviendo el acceso a diagnóstico y tratamiento según ruta de atención se realizó lo siguiente:

1. Planeación y coordinación intersectorial:
- Articulación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación del municipio.
- Priorización geográfica de instituciones educativas públicas y privadas.
- Elaboración del cronograma de jornadas mensuales, con una meta mínima de 50 docentes capacitados por jornada.

2. Diseño y preparación de contenidos:
- Construcción de módulos temáticos basados en las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN (detección de alteraciones visuales) y AMOR POR EL SILENCIO (detección de alteraciones auditivas y comunicativas).
- Desarrollo de materiales didácticos impresos y digitales adaptados al entorno escolar.

3. Ejecución de jornadas mensuales:
- Modalidad presencial, en espacios facilitados por instituciones educativas o sedes de la Secretaría de Educación.
- Duración de 2 horas por jornada, dividida en sesiones teórico-prácticas.
- Participación de profesionales en medicina.
- Aplicación de dinámicas, ejercicios prácticos de observación.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

4. Contenidos abordados:
- Visual: Signos de alerta visual en el aula, uso de optotipos escolares, condiciones de iluminación, comportamiento frente al material escrito y en el tablero.
- Auditivo: Identificación de signos de pérdida auditiva, estrategias de observación del comportamiento comunicativo, pruebas básicas de discriminación sonora.
- Comunicativo: Indicadores de retraso o dificultad en el desarrollo del lenguaje, dificultades en pronunciación, comprensión y expresión.

5. Ruta de remisión y articulación con la red de salud:
- Explicación detallada del proceso de remisión de estudiantes sospechosos a la ESE municipal o a la IPS correspondiente, según afiliación a la EAPB.
- Entrega de directorio de contactos de referencia para cada institución educativa.

FECHA DE EJECUCIÓN: 02 de julio de 2025.
LUGAR: Institución educativa técnico industrial el milagroso.
ENTORNO: educativo.
POBLACIÓN OBJETO: cuerpo de docentes.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA SOLEDAD

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 6

3 PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente

5 FECHA:
2 DE JULIO DEL 2025 – I.E. MILAGROSO
2 DE JULIO DEL 2025 – I.E. ROBINSON DE LA HOZ

Atentamente,

GERMAN LOZADA LIEVANO
CC. 1.051.737.470
LIDER DE PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.		EJECUCION DEL CONTRATO NO	06
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Educar a los docentes del municipio para que logren identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos para que puedan ser captados y remitidos a su IPS según su afiliación a la salud.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma – día/mes/año		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
02/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS	PERFIL	Médico general con 4 años de experiencia en la atención integral de pacientes en consulta externa, urgencias y programas de promoción y prevención. Con sólida formación académica y capacidad para		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

			realizar diagnósticos precisos, formular tratamientos efectivos y brindar acompañamiento médico-humanístico centrado en el paciente.
INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO- VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	STEPHANNY ARAUJO - KARINA POLO SANCHEZ	CARGO	DOCENTE – VEEDORAS COMUNITARIAS

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.	No de asistentes	60	120 %	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.	Meta esperada	50		

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL EL MILAGROSO					
0	0	0	22	17	1
INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON DE LA HOZ					
0	0	0	2	18	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
IED MILAGROSO	28	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	40	1
IED ROBINSON DE LA HOZ	15	5	10	10	0	0	0	0	0	0	0	20	1
TOTAL	43	17	50	10	0	0	0	0	0	0	0	60	1

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	SANITAS	NO REPORTA
IED MILAGROSO												
8	1	5	1	4	0	10	1	0	0	0	10	0
IED ROBINSON DE LA HOZ												
2	4	3	3	3	0	3	1	0	0	0	1	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Dias/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
02/07/2025	08:00 am	2 H2ORAS	IED EL MILAGROSO	23	3
02/07/2025	10:30 am	2 HORAS	IED ROBINSON DE LA HOZ	23	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- **Apertura: Bienvenida y presentación**

Las jornadas iniciaron con palabras de bienvenida y contextualización por parte del equipo de salud de la Secretaría Municipal, destacando la importancia del rol del docente en la detección temprana de alteraciones sensoriales en la población estudiantil.
La Dra. Karina Montero de Ayos, médico general y líder de la actividad, enfatizó la necesidad de trabajar articuladamente con el sector educativo para facilitar el acceso a los servicios de salud especializados y prevenir afectaciones en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores.
También se resaltó el carácter preventivo de las estrategias "VEO BIEN – APRENDO BIEN" (dirigida a la identificación de defectos

visuales) y "AMOR POR EL SILENCIO" (orientada al tamizaje de dificultades auditivas y comunicativas), como pilares fundamentales del programa municipal de salud escolar.

- **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

Durante esta sección, se socializó a los docentes el objetivo central de la jornada: capacitarlos en herramientas prácticas para identificar precozmente posibles alteraciones sensoriales (visual, auditiva y del lenguaje) en los estudiantes bajo su cargo.
Se explicó que el enfoque metodológico de la actividad se centró en tres componentes:
Teórico-formativo: Presentación breve de la fisiología básica de los sentidos, principales signos de alerta en cada uno de los defectos sensoriales y su repercusión académica.

Práctico-demostrativo: Talleres participativos en los que se enseñaron técnicas básicas de observación, uso de insumos entregados (cartillas de agudeza visual, pictogramas, tamices de respuesta auditiva) y redacción del reporte para la remisión médica.
Remisión y canalización: Explicación del flujo de remisión a la ESE Municipal o IPS, según afiliación del estudiante a su EAPB.
Se entregaron formatos estandarizados de remisión y seguimiento.
La Dra. Montero detalló los criterios clínicos mínimos para sospechar un defecto visual (por ejemplo, desviación ocular, parpadeo constante, lagrimeo excesivo, errores frecuentes de lectura), auditivo (respuesta tardía a estímulos sonoros, uso excesivo de volumen, dificultad para seguir instrucciones verbales) y comunicativo (retraso en la articulación verbal, dificultades en la comprensión oral, alteraciones fonológicas evidentes).

- **Metodología de la intervención.**

La intervención fue desarrollada en tres fases:
- ✓ Fase 1: Capacitación Inicial
  - I. Presentación de conceptos básicos sobre visión, audición y lenguaje en etapa escolar.
  - II. Revisión de cifras locales de afectaciones sensoriales detectadas en jornadas previas.
  - III. Discusión sobre el impacto académico y psicosocial de los defectos sensoriales no tratados a tiempo.
- ✓ Fase 2: Talleres Prácticos
  - I. Demostración del uso del Optotipo de Snellen y cartilla E de espejo para tamizaje visual.
  - II. Uso de materiales didácticos para detección de dificultades auditivas (campanillas, palmas, uso de frecuencias simples).
  - III. Ejercicios de lectura y dictado en voz alta para identificación de problemas fonológicos y comprensión.
- ✓ Fase 3: Estrategia de Remisión y Seguimiento
  - I. Instrucciones para diligenciamiento de las fichas de observación sensorial.
  - II. Revisión del protocolo de remisión a la red pública (ESE) o privada (IPS) según afiliación del niño/a.
  - III. Explicación del papel del docente en el seguimiento y apoyo escolar posterior a la atención especializada.

- **Curso de vida.**
Juventud, adultez y vejez.

- **Resultados obtenidos**
Se contó con el 120 % de la asistencia solicitada.

- **Recursos utilizados**
  a. **Talento humano**
     - ✓ 1 coordinadora PIC
     - ✓ 1 médico PIC

  b. **Apoyo logistico**
     - ✓ Perdón
     - ✓ Planillero de madera
     - ✓ Lapicero
     - ✓ Certificación de la actividad
     - ✓ Carta de espacio

  c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**
     - ✓ Tabla optométrica

6. Observaciones
- ✓ Ninguna

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERIA

EJECUCION: IED Milagroso

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 02 de julio de 2025 Hora: 08:00 am – 10:00 am.









Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION: IED Robinson De La Hoz.

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 02 de julio de 2025 Hora: 10:30 am – 12:30 pm

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

Durante el desarrollo de la actividad, la médico Karina Montero de Ayos se encuentra liderando una jornada integral enfocada en la promoción de la salud visual, auditiva y comunicativa de los estudiantes, en el marco de las estrategias "VEO BIEN - APRENDO BIEN" y "AMOR POR EL SILENCIO". En las imágenes captadas durante la intervención, se evidencia su participación en la explicación de los conceptos educativos y el desarrollo teórico de dichas estrategias, orientadas a fortalecer el proceso de detección temprana de alteraciones sensoriales en la población escolar.

Asimismo, la doctora Montero guía una jornada práctica demostrativa, en la cual enseña a los docentes y participantes la correcta realización del examen visual y cómo identificar signos que sugieran defectos visuales, dificultades en la comunicación o alteraciones auditivas. Su labor no solo es formativa, sino también asistencial, ya que brinda orientaciones claras sobre la remisión oportuna de los estudiantes a la ESE Municipal o a la IPS correspondiente, de acuerdo con su afiliación a la EAPB.

La intervención, tal como se observa en las fotografías, se desarrolla de manera teórico-práctica, apoyándose en materiales didácticos y audiovisuales que enriquecen la experiencia formativa, facilitan la comprensión de los temas abordados y promueven el compromiso de los asistentes con el bienestar integral de los estudiantes.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 9:00 a.m en el IED Milagroso y las 11:00 am en el IED Robinson De La Hoz, se procede a la entrega de material educativo en este caso un modelo de la tabla optométrica, que les servirá a los docentes para identificar posibles problemas de visión a los estudiantes, sin embargo, es importante entender sus limitaciones y como usarla correctamente.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-06-30

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION

Siendo las 10:00 am en el IED Milagroso y las 11:00 am en el IED Robinson De La Hoz, se procede a entregar el refrigerio.

IMPRESOS





Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES

Para concluir la salud visual y auditiva es un componente crucial para el bienestar y el éxito académico de los estudiantes. Las escuelas y los padres deben estar atentos a los signos de problemas visuales o auditivos, realizar exámenes regulares y tomar medidas preventivas para proteger la salud de los estudiantes, por lo tanto, los docentes se comprometieron a:

- ✓ Implementar las herramientas recibidas dentro del aula.
- ✓ Realizar un barrido bimensual de estudiantes sospechosos de presentar alteraciones.
- ✓ Remitir oportunamente a los estudiantes a los servicios de salud según las rutas establecidas.
- ✓ Participar activamente en los espacios de seguimiento convocados por la Secretaría de Salud.

Posteriormente se cerró con un espacio de preguntas y participación de los docentes, quienes manifestaron satisfacción por los conocimientos adquiridos y agradecieron el acompañamiento institucional. Se destacó el valor de empoderar al docente como actor clave en la salud escolar, contribuyendo a garantizar el bienestar integral del estudiante.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACION DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Item resueltos/ item totales	
Anterior	05	24/06/2025			120%	
ACTUAL	06	02/07/2025 02/07/2025	02/07/2025 02/07/2025	10:00 am. 12:30 Pm.		

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	KARINA MONTERO DE AYOS	PIC	MÉDICO	

Hospital
Materno Infantil

I.E. MILAGROSO

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

Soledad / Atlántico, 24 de junio de 2025.

Señor (a) : Dolores Lobo.

Institución educativa: técnico industrial el Milagroso.

Dirección: Cra 13A 1#80-35.

Barrio: Ciudadela Metropolitana.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a desarrollar:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Cantidad de personas a intervenir: 60 docentes.

Responsables: Dra Karina Montero De Hoyos

Fecha Realización actividad: 02/07/2025.

Hora: 08:00 Am.

Dolores María Lobos G.
3127628119
3133744607.
Docente.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta
Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: 02 de julio de 2025.

LUGAR: Institución educativa técnico industrial el Milagroso. Cra 13A 80-35

HORA INICIO: 08:00 Am. **HORA FINAL:** 10:00 Am.

ÁMBITO: Urbano. **ENTORNO:** Escuelatino.

PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles.

Participantes:
Docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada.

Temas:
defectos visuales, comunicativos y auditivos.

Objetivo:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Karina De J. Montero De Ayos	1.081.764.312	Médico general	

Observaciones:

Actividad realizada con éxito.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Dolores María Lobos.	22.762.819.	Docente	Dolores Lobo.
TELEFONO			
323 874 4607			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Stephanny Araujo	1042242682 6	Docente	
TELEFONO			
3012494403.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: RS-PIC-03
		VERSIÓN: 01
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/03/2024

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS.
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	IE Técnico Industrial el Milagroso. Stephany Arroyo.
SEXODR DE LA ACTIVIDAD	

Año	Mes	Día
2025	Julio	02

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ESPECIFICA	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMAS DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	OTRO?	
1	Katherin Martinez Reales	1140834036	27	X		K11 58b #16-05	3016110725	X			Sanitas							
2	Deris Arena Fontalvo	1047335916	20	X		calle 7 #13-20	3015232259	X			Nueva EPS							
3	Yeraica Lopez	1193272150	24	X		Calle #101-32	3113260253	X			Nueva EPS							
4	Yelanny Baltarin	1047336384	19	X		Calle 7 #8A-30	3043528035	X			Nueva EPS							
5	Linda Julieth Cayuana	1.001830600	22	X		Calle #12-26	3126240421	X			Mutual Ser							
6	Layla Cantillo Echenique	1.140.837.635	24	X		Cl 64 C#14 C10	3001369716	X			Nueva EPS							
7	Claudeth Sarabia Gonzalez	1043933993	25	X			3012315240				Caja Cap							
8	Jamer Figueroa M	1045 230 274	36		X	Cra 20 # 44-30	3015617100				Sura							
9	Yordi Saimiento H.	1007127329	25		X	Cr 16B #54-31	3006713361	X			Nueva EPS							
10	Carlos Luna	1.143.441.349	31		X	Cra 16 #57-214	3014257799	X			Salud Total							
11	Zulay Vasquez Campo	1143467074	26	X		Cra 32 1866	3004744586	X			Sura							
12	Nancy Marquez Silvera	1042446854	32	X		Cra 29 A 23-85	3005457339	X			Mutual Ser							
13	Keyla Montia C.	1083454781	32	X		Calle 41A #17C 185	3005545471	X			Sura							
14	Fonka Orozco J.	32792958	49	X		Cra 10 B #53 A 39	3023418611	X			Salud Total							
15	Yoraris Vasquez	1043114430	21	X		Kra 6 # 19-04	3013494893	X			Salud Total							
16	Carlos Pablo	1143865626	39		X	Cll 57 #15-100	3013776840	X			Sanitas							
17	Ana Bermudez	1129116663	43	X		Cll 5 20-93	3017901NVI	X			Sanitas							
18	Maria Hernandez	1010088097	25	X		Trans 6 2014 #55-01	3006825912	X			Mutual Ser.							
19	Ivan Andres Sandoval	1234088720	27		X	Cra 23 A # 18-76	3022359797	X			Mutual Ser							
20	Laura Perez Julio	1004274782	25	X		Cra 28A # 43-15	3017278536	X			Salud total							

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de promoción institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, cómo presentar quejas ante la CSC por infracción a la ley 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/02/2024

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS.
ENTORNO	COMUNITARIO.
LUGAR	IE Técnico Industrial el Milagro.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Stephanny Araujo.

Año	Mes	
2025	Julio	02.

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	
1	Dolores Maria Lobos Garay	32762819	54	X		Calle 43A #15B-03	3233744607	X			Sanitas							Dolores Lobo G.
2	Carmen Martínez Hoyer	22528221	60	X		Calle 22# 47-102	311418-4039	X			Sura.							Carmen Martínez
3	Vanessa Alexandra Acosta Villamizar	1002759070	23	X		Cra 35 #53-170 Ofaulla	3143981676	X			Sura							Vanessa
4	Stephanny Araujo Isabel	1042426526	36	X		Cra 38 C # 30-17	3012494403	X			famisanar							Stephanny Araujo
5	Katherin Maureth Alvarez Mendoza	1042438219	33	X		Cra 14F #47B03	304 2444863	X			Sura							Katherin A.
6	Estefany Villarreal Rodriguez	1045680160	36	X		Cl 70 7D 140	3024366768	X			Sanitas							Estefany V.
7	Oscar Valderrama Gomez	1048792902	28		X	Carrera 15 #5A 04	3016916393	X			sanitas							
8	Yoreli José Sarmiento A	1007127329	25		X	TV 1 Conj Buenbi	3006713341	X			Nueva EPS.							
9	Fabio Robles de la Rosa Flores	1234094904	26		X	Calle 8 #35B-25	3160417044	X			Coosalud.							Fabio de la R.
10	Alejandra Robles Gomez	1234095973	25		X	Cra 18C #65-22	3146589269	X			nueva EPS							
11	Adriana Bendeza Torres	1010080520	26	X		cra 6 cr #7-15	3016389757	X			Sura							
12	Alex Sofonia Jaraba	72229481	48		X	Cra 20 # 44-30	3017054460	X			Sanitas							Alex Sofonia
13	Manuel Ortiz Murillo	1140826669	33		X	Cl 41 #17-08	3012269903	X			Sanitas							
14	David Cantillo Navarro	1.140.837.635	34	X		Cl 64 C #14 CD	3001369716	X			Nueva EPS.							Karla Cantillo.
15	Stefanny Salazar Charris	1.047.336.384	19	X		Calle 7 #8A-30	3043828035	X										Stefanny S.
16	Angela Gimenez Cabrera	1.001.830.400	22	X		Calle 4 #12-26	3126240921	X			Medimas EPS							Angela Gimenez
17	Manuel Durán Magarres	1140872630	30		X	Carrera 8A #71a-34	3025497211	X			Sura							
18	Karen Gonzalez Cantillo	1143456627	28	X		Calle 58 #12-21	3006478592	X			Sura							Karen G.
19	Stefanny Medina Sarmiento	1045703671	33	X		Cll 23A #36A 25	3215100463	X			SURA							Stefanny M.
20	Andrea Watt Carmicual	1007599759	23	X		Cr 22d #50-39	3023969727	X			Sanitas							Andrea Watt

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que ... dicha dato a los relacionados para mantenimiento entre la ESE con finalidades a la ley, entre otros en los Ley 1581 de 2012, revocar la autorización solicitar consulta sobre sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

I.E. ROBINSON DE LA HOZ

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Salud

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

LOGROS: Con la realización de esta actividad se logró el fortalecimiento de la capacidad docente para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en estudiantes, lo que permitió una mayor remisión de casos sospechosos a la red de salud municipal, favoreciendo la atención temprana y la continuidad del proceso educativo sin barreras.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Con el propósito de fortalecer las capacidades del cuerpo docente de instituciones educativas públicas y privadas del municipio, mediante jornadas mensuales de formación, para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, facilitando su remisión oportuna a servicios de salud y promoviendo el acceso a diagnóstico y tratamiento según ruta de atención se realizó lo siguiente:

1. Planeación y coordinación intersectorial:
- Articulación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación del municipio.
- Priorización geográfica de instituciones educativas públicas y privadas.
- Elaboración del cronograma de jornadas mensuales, con una meta mínima de 50 docentes capacitados por jornada.

2. Diseño y preparación de contenidos:
- Construcción de módulos temáticos basados en las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN (detección de alteraciones visuales) y AMOR POR EL SILENCIO (detección de alteraciones auditivas y comunicativas).
- Desarrollo de materiales didácticos impresos y digitales adaptados al entorno escolar.

3. Ejecución de jornadas mensuales:
- Modalidad presencial, en espacios facilitados por instituciones educativas o sedes de la Secretaría de Educación.
- Duración de 2 horas por jornada, dividida en sesiones teórico-prácticas.
- Participación de profesionales en medicina.
- Aplicación de dinámicas, ejercicios prácticos de observación.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

4. Contenidos abordados:
- Visual: Signos de alerta visual en el aula, uso de optotipos escolares, condiciones de iluminación, comportamiento frente al material escrito y en el tablero.
- Auditivo: Identificación de signos de pérdida auditiva, estrategias de observación del comportamiento comunicativo, pruebas básicas de discriminación sonora.
- Comunicativo: Indicadores de retraso o dificultad en el desarrollo del lenguaje, dificultades en pronunciación, comprensión y expresión.

5. Ruta de remisión y articulación con la red de salud:
- Explicación detallada del proceso de remisión de estudiantes sospechosos a la ESE municipal o a la IPS correspondiente, según afiliación a la EAPB.
- Entrega de directorio de contactos de referencia para cada institución educativa.

FECHA DE EJECUCIÓN: 02 de julio de 2025.
LUGAR: IED Robinson De La Hoz.
ENTORNO: educativo.
POBLACIÓN OBJETO: cuerpo de docentes.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

Soledad / Atlántico, 24 de junio de 2025.

Señor (a) : Heidy Yeiner Ortiz

Institución educativa: Fe y Alegría de Soledad

Dirección: Cra 6B # 78-106.

Barrio: Ciudadela Metropolitana.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a desarrollar:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Cantidad de personas a intervenir: 50 Docentes.

Responsables: Dra Kauna Montero.

Fecha Realización actividad: 02 de julio de 2025

Hora: 10.30 am.

Heidy Yeiner Ortiz
1.160257
3014894534
Docente.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta
Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: 02 de Julio de 2025.
LUGAR: IED Robinson De la Hoz. Cra 6B # 48-106
HORA INICIO: 10:30 am. **HORA FINAL:** 12:30 PM
ÁMBITO: Urbano. **ENTORNO:** Educativo.
PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles

Participantes:
Docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada.

Temas:
defectos visuales, comunicativos y auditivos.

Objetivo:
Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Karina De J. Montero De Ayos	1.081.764.312	Médico general	

Observaciones:
- Actividad realizada con éxito y con el fin de complementar el porcentaje de asistencia de la anterior

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Heidy Ferrer Ortiz	44 160 827	Docente.	Heidy ferrer.
TELEFONO			
301 489 45 37.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Karina Polo Sanchez	1045760770	Docente.	Karina Polo.
TELEFONO			
302 305 4048.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: PO-PIC-02
		VERSIÓN: 01
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
RESPONSABLE	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS.
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	IED Robinson De La Hoz
TEMAS DE LA ACTIVIDAD	Karina Polo Sanchez.

AÑO	MES	No.
2025	Julio	02

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDÍGENA	ROM	MIGRANTE	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	LGTBIQ+	
1	Amada Martina Enriquez	22560 18	115		X	Calle 26 # 15-23	3245892901		X		SURA							
2	Yeidy Sofia Ferrer Otero	44160527.	40	X		Dig 76E # 6-51	3014594537		X		Mutual Ser							
3	Patricia Elena Jones Palomino	40'939.530	43	X		Kra 11B # 45-51	3011405781		X		Mutual Ser							
4	Karina Polo Sanchez	1045716070.	31	X		Cll 61 cra 23-04	3023054048		X		Coosalud							
5	Isabella Olivares Navarro	26.881.088	45	X		Kra 42 # 32-103	3008878881	X			Mutual ser							
6	Leidy Josefina Villegas Camargo	49769897.	39.	X		Kra. 15F # 55-54	3042163029.	X			Famisanar							
7	Abud Hoyos Florez	55241549	40		X	cll 91 97-83	3002368028	X			Salud total							
8	Yaritza Castrillo Rocha	1092455503	28	X		Cra 36 24-171	3015236657	X			Capresoca							
9	Ninfa Ariel Hernandez	1052446062	29	X		Calle 76cd # 17d 96	3006675529		X		SURA							
10	Diana Marcela Romo Soto	1.042.449.024	30	X		Calle 61 3 # 22068	3006207209		X		Coosalud							
11	Adrelly Diaz Valdez	1129532539	39	X		Calle 34 # 20J-55	3043584533		X		Coosalud							
12	Esteban Pedroza Ramirez	32750638.	52	X		Cra 5E # 48A-15	3053906305.	X			Capresoca							
13	Mardon P. Cabidi Ospino	37864749	52	X		Calle 36 # 37-79	324 3767544	X			Capresoca							
14	Jorge Gutierrez B.	18938807			X	Calle 67B # 5C-38	3017386293	X			Sanitas							
15	Dilan Perez de oro	1004285517	25		X	Cll 6 # b-68	3105242298		X		Nueva EPS							
16	Juan Carmo Garrido	1143146596	31			7 de Abril	3103904985	X			Salud total							
17	Nadia de Jesus Herrera	22645985	44	X		Calle 76 # 38A-128	3043694080	X			Capresoca							
18	Jose Baez Sandoval	72 230 535.	48.		X	Cra 1E # 124.	302 2161812		X		Sura.							
19	Belky Judith Wilches R.	64521915	48	X		Cr 19 # 79-70	3145422438	X			Nueva EPS							
20	Yoche Ochoa Ruiz	1143148228	30			cl 92 Lm 18c 20	3007580394				Salud total							

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que [illegible] en la página web de la ESE, para pertenecer a ella. La ESE usa información y los datos personales para [illegible] de la ESE, por intermedio de la ley 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitarla suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y atender en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

CONTRATO DE PROFESIONAL

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
C.C:	1081764312
NO DE CONTRATO	PIC-2025-113
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4186 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1081764312** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4186** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoria del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logistica y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina Por un valor de:($100000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4748** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el articulo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 04 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
Contratista

Elaboró: E.A Profesional Contratación
Revisó:SA en su nuevo cargo